

SCHNECK MEDICAL CENTER

Calculación de la Cantidad Generalmente Enviada por Recibo

01/01/2021

Schneck Medical Center (el “Hospital”) no les cobra a los pacientes los cuales son elegibles por asistencia financiera más de la cantidad generalmente enviada por recibo (“AGB”) a los que tienen seguro médico que cubre tal cuidado. Por lo demás, los cargos por cualquier emergencia o cualquier otro cuidado necesario medicamente dado a individuos los cuales son elegibles para Asistencia Financiera bajo la póliza de Asistencia Financiera será menos que los cargos totales por tales servicios. El Hospital usa el método de mirar-hacia-atrás y calcula su porcentaje de AGB de la siguiente manera:

- El hospital usa sus cargos totales como el punto de comienzo para su calculación de los recibos enviados. Se llega al Porcentaje de AGB al dividir la suma de todos los reclamos del Hospital de cuidados de emergencia u otros medicamente necesarios que fueron permitidos por todos los seguros médicos sobre el periodo de 12 meses previos por la suma de los cargos totales asociados por tales servicios.
- Cuando se calcula los cargos aprobados, el Hospital incluye la cantidad completa permitida por el seguro médico, incluyendo la cantidad que el asegurado va a pagar o reembolsar y la cantidad (si alguna) por la cual el individuo es personalmente responsable de pagar en la forma de pagos, de seguro médico y deducibles.
- Al calcular el Porcentaje de AGB, el Hospital incluye pago por servicios de cargos pagados por una combinación de pagos por servicios pagados por Medicare Parte A o B y cargos pagados por seguros privados. Mientras que el Porcentaje de AGB exista para cada servicio emergente y medicamente necesario, Schneck Medical Center puede calcular un Porcentaje de AGB, Porcentajes de AGB separados por diferentes categorías de servicios, Porcentajes de AGB separados por servicios y artículos individuales.
- Por el año notado arriba, el Porcentaje(s) de AGB son lo siguiente:

Sobretodo = 59.40%

Este documento será actualizado periódicamente, contemplado por la Sección 501(r) del Internal Revenue Code, emendado, y las Regulaciones de Tesorería correspondientes. La versión actualizada de este documento será puesto en la página web del Hospital o puede ser requerida en el Hospital gratis al llamar a la oficina de Servicios Financieros al Paciente al (812) 522-0414.